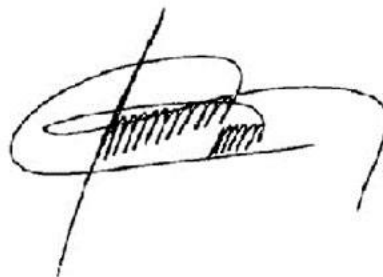


**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, adoptado mediante Decreto Departamental No. 317 de 2018 “*Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca*”, y el Acuerdo No. 009 de 2022, se evidenció que la Entidad no cuenta con personal suficiente, ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE UBATE, EN EL MARCO DE LA META 167 DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, conforme la solicitud que fue realizada.

Dada el 13 de enero de 2025.



**DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Revisó: German David Pedraza Cortes– Profesional Universitario

